Ministerio Público
República del Paraguay

Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 1406

Asunción, 21 de junio de 2.017

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Ud. con relación a la Nota DNCP Nº 14.554/2.017, que hace referencia al ID Nº 329.447 **LCO Nº 17/2.017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LAS FISCALIAS DEL INTERIOR" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, a fin de comunicar las siguientes modificaciones:

1. En el SICP, se visualiza la asignación de unos montos mínimos y máximos para cada uno de los ítems contenidos en el Lote N° 1, lo cual al realizar la sumatoria de los mismos, sobrepasan el monto mínimo y máximo previsto como valor total a contratar en el citado lote. No obstante, se recuerda lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3494/2016 – Anexo 1 – Instructivo para las convocantes, que expresa: *"Cuando el contrato sea bierto por montos, la convocante deberá indicar la cantidad 1 para cada ítem, en la columna correspondiente. Así mismo deberá indicar los montos mínimos y máximos según el sistema de adjudicación elegido. Pudiendo hacerlo también por cada ítem independientemente al sistema de adjudicación, dependiendo de lo planificado por la convocante".* Por lo expuesto, solicitamos a la convocante, replantear los montos mínimos y máximos en el SICP, considerando el Instructivo mencionado anteriormente y que los mismos se vean reflejados en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de evitar inconvenientes.

   Respuesta: Se procedió a las modificaciones correspondientes.

2. En la Sección VII. Anexos – Anexo I – literal "F" – Página N° 32:
   a) Donde dice: "... Fotocopia autenticada por Escribanpi Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.013, 2.014 y 2.015..." (sic) solicitamos replantearlo, teniendo en cuenta los ejercicios fiscales mencionados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) – Página N° 8.

   Respuesta: Se ha regularizado por Adenda N° 1.

3. En la SICP, en cuando a la indicación realizada en referencia a la vigencia del contrato, cumplimos a señalar que no coincide con la establecida en el Pliego de Bases y Condiciones remitido, solicitamos realizar el ajuste correspondiente

   Respuesta: Se procedió a la modificación pertinente.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público